

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03 Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000244
Fecha: 26/03/2025

Tipo:
RESOLUCIONES



INDEPORTES
ANTIOQUIA

2025000244

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996, y la Resolución de Junta Directiva No. 00002 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ordenanza Nro. 051 del 16 de diciembre de 2024 la Asamblea Departamental aprobó el presupuesto general del Departamento de Antioquia y en la misma incluye el Presupuesto para INDEPORTES ANTIOQUIA vigencia 2025, por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS M.L (\$88.158.334.023).
2. Que mediante el Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024 el Gobernador del Departamento de Antioquia, fijó el cómputo de los ingresos y apropió para atender los gastos del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025.
3. Que mediante sesión ordinaria del 26 de diciembre de 2024 y estando en el orden del día, los miembros de la Junta Directiva aprobaron el presupuesto de ingresos y gastos de INDEPORTES ANTIOQUIA para la vigencia 2025, lo cual consta en Acta de Junta Directiva No. 011 de 2024.
4. Que mediante Resolución No. 00001 del 14 de enero de 2025 y Resolución No. 00003 del 13 de febrero de 2025 la junta directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de INDEPORTES ANTIOQUIA vigencia 2025.
5. Que mediante la Resolución de Junta Directiva No. 00002 del 23 de enero de 2025, la Junta Directiva facultó al Gerente para realizar modificaciones presupuestales en la vigencia 2025.
6. Que mediante Decreto D 2025070000919 del 10 de marzo de 2025, “Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento en la vigencia 2025”, en sus artículos tercero y cuarto, ordenó adicionar el presupuesto y PAC de ingresos y el PAC de gastos de inversión, del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA-, por valor de VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$20.564.251.643).
7. Que mediante sesión extraordinaria del 14 de marzo de 2025 y estando en el orden del día, los miembros de la Junta Directiva aprobaron la incorporación de los recursos provenientes de la Tasa Prodeporte en el presupuesto de ingresos y gastos de INDEPORTES ANTIOQUIA para la vigencia 2025, por valor de VEINTE

Página 1 de 5

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03 Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000244

Fecha: 26/03/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000244

MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$20.564.251.643), lo cual consta en Acta de Junta Directiva No. 02 de 2025.

8. Que mediante comunicación interna con radicado 202501002758 del 21 de marzo del 2025, la subgerente Administrativa y Financiera solicitó al área de presupuesto, adicionar al Presupuesto de Indeportes Antioquia en el agregado de inversión tanto en el ingreso como en el gasto recursos provenientes de la Tasa Prodeporte por valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$10.282.125.822)**, que más adelante se detallan, por las siguientes razones:

En la vigencia 2024 cuando INDEPORTES ANTIOQUIA presentó sus necesidades presupuestales, dejó de presente el estado actual de la financiación de sus diferentes proyectos de inversión y de su funcionamiento, mostrando un déficit mayor a 70.000 mil millones de pesos. Es por esto, que con la aprobación del cambio en la “TASA PRODEPORTE”, se estima poder cubrir una parte de este déficit en los proyectos de inversión que por sus actividades son acorde con la destinación específica de este fondo.

Es por ello, que con estos recursos se pretenden minimizar el déficit de los siguientes proyectos que hacen del Alto logro y del Deporte, la recreación y la actividad física.

- Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia (900133)
- Asesoría médica y de ciencias aplicadas al desarrollo del rendimiento deportivo de atletas y para-atletas de Antioquia (900136)
- Apoyo técnico a atletas y para-atletas que representan en alto rendimiento deportivo al departamento de Antioquia (900135)
- Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia (900151)
- Fortalecimiento del desarrollo deportivo con miras al alto rendimiento competitivo de los atletas del departamento de Antioquia (900134)
- Fortalecimiento de los juegos deportivos institucionales en los municipios del departamento de Antioquia (900137)
- Cofinanciación de dotación de implementación para el deporte la recreación y a la actividad física en el departamento de Antioquia (900128)

Estos proyectos se describen a continuación para el caso de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros:

"Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia: con este proyecto se pretende brindar las condiciones necesarias individuales a los atletas y para-atletas que les permita representar el departamento de Antioquia en competencias de alto rendimiento. Por lo tanto, es crucial implementar este proyecto para garantizar que los atletas tengan las condiciones necesarias para

Página 2 de 5

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000244

Fecha: 26/03/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000244

representar dignamente al departamento de Antioquia.

"Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia" con este proyecto garantizar la participación de atletas y paratletas en competencias. La desfinanciación y el insuficiente apoyo económico de Indeportes Antioquia limitan la preparación y participación en eventos nacionales e internacionales, lo que ha llevado a una pérdida de liderazgo deportivo y a un descenso en los resultados y medallería en competencias. Esta situación no solo afecta la reputación y desempeño actual de los deportistas, sino que también compromete el futuro del deporte de alto rendimiento en la región. Implementar este proyecto es esencial para revitalizar el apoyo a estas organizaciones, asegurar la competitividad de los atletas y fortalecer el desarrollo deportivo en Antioquia.

Por su parte el "Apoyo técnico a atletas y para-atletas que representan en alto rendimiento deportivo al departamento de Antioquia" es esencial para mejorar su desempeño en competencias nacionales e internacionales. La falta de preparación técnica adecuada, agravada por la insuficiente asignación de recursos y la escasez de entrenadores calificados, está afectando los resultados deportivos y provocando la pérdida del liderazgo del departamento en el ámbito deportivo. Esta situación no solo impacta a los atletas actuales, sino que también desmotiva a las futuras generaciones, comprometiendo el desarrollo sostenible del deporte en la región. Por lo tanto, es fundamental implementar este proyecto para garantizar una preparación efectiva y mantener la competitividad de Antioquia.

"Asesoría médica y de ciencias aplicadas al desarrollo del rendimiento deportivo de atletas y para-atletas de Antioquia", es un proyecto esencial para mejorar la salud y el rendimiento de los atletas y para-atletas de alto rendimiento. La falta de servicios adecuados en medicina deportiva y ciencias aplicadas, sumada a la escasez de recursos humanos y tecnológicos, limita el desarrollo óptimo de programas que son cruciales para el bienestar de los deportistas. Esta situación ha llevado a un bajo rendimiento y a problemas de salud que afectan no solo su desempeño actual, sino también su futuro en el deporte. Implementar este proyecto permitirá ofrecer una atención integral y especializada, revitalizando el liderazgo deportivo del departamento y maximizando el potencial de los atletas.

El proyecto de "Fortalecimiento del desarrollo deportivo con miras al alto rendimiento competitivo de los atletas del departamento de Antioquia." Consiste en aumentar la cobertura poblacional de atletas juveniles y asegurar un recambio generacional en el alto rendimiento competitivo. La baja capacidad instalada y la debilidad en las estrategias para identificar talento deportivo están limitando el desarrollo de una reserva sólida. Además, la falta de continuidad en los programas de formación y la escasa capacitación de los entrenadores afectan gravemente la calidad del deporte en la región. Esta situación ha llevado a una insuficiente representación de Antioquia en eventos nacionales y a la pérdida de liderazgo deportivo. Implementar este proyecto es crucial para mejorar la infraestructura y los programas, garantizando un futuro prometedor para el deporte en el departamento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto y PAC de ingresos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- INDEPORTES ANTIOQUIA, la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$10.282.125.822)**

Página 3 de 5

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000244

Fecha: 26/03/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000244

En el Ingreso

RUBRO	COD	NOMBRE	VALOR
0-205400.1.1.02.06.006.99.03	28	Ley 2023/2020 Tasa Prodeporte y Recreación	\$10.282.125.822

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto y PAC de gastos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$10.282.125.822)**

En el Gasto

RUBRO	COD	NOMBRE	VALOR
2.43.4301.02.0-205400.2.3.3.09.17.	100	Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia - Actividades de promoción y desarrollo del Deporte	\$2.809.250.515
2.43.4302.03.0-205400.2.3.2.02.01.003.06.	101	Asesoría médica y de ciencias aplicadas al desarrollo del rendimiento deportivo de atletas y para-atletas de Antioquia -Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$151.706.545
2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.03.	62	Apoyo técnico a atletas y para-atletas que representan en alto rendimiento deportivo al departamento de Antioquia. - Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$706.819.823
2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.05.	102	Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia - Comercio y distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte	\$1.300.000.000
2.43.4302.85.0-205400.2.3.3.08.06.	103	Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia -	\$4.390.735.217

Página 4 de 5

	INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
				Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000244

Fecha: 26/03/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000244

RUBRO	COD	NOMBRE	VALOR
		Estímulos Y Beneficios A Los Deportistas	
2.43.4302.87.0-205400.2.3.3.09.17.	104	Fortalecimiento del desarrollo deportivo con miras al alto rendimiento competitivo de los atletas del departamento de Antioquia -Actividades de promoción y desarrollo del Deporte	\$923.613.722
TOTAL			\$10.282.125.822

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el PAC, en las fuentes de financiación requeridas para el pago de las obligaciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN
Gerente

MARÍA DEL PILAR SOLANO SIERRA
Subgerente Administrativa y Financiera

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia María Palacio Auxiliar administrativa		26/03/2025
Revisó	Maryluz Rodríguez Uribe Profesional Universitario (E)		26/03/2025
Revisó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica		26/03/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.